



MINISTERIO DE DEFENSA  
NACIONAL



Dirección General Marítima  
Autoridad Marítima Colombiana

ESTADO NO. 27

No.	Expediente	Clase de Proceso	Partes	Fecha Auto	Fecha Inicial	Actuación	Cuaderno
1	13012024-008	Daño a Instalación Portuaria	MN "INDUSTRIAL KATHARINA"	18/12/2024	12/12/2024	Auto de fecha dieciocho (18) de diciembre de 2024 por el cual se fija fecha para continuar la primera audiencia artículo 37 del Decreto 2324 de 1984.	1

De conformidad con lo previsto en el artículo 295° del Código General del Proceso y el artículo 36° del Decreto Ley 2324 de 1983, se fija el presente Estado de la Capitanía de Puerto de Barranquilla el día diecinueve (19) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024) a las 7:30 AM y se desfija el diecinueve (19) de diciembre a las 04:30 PM, el cual puede ser visible al público ingresando a la página web de DIMAR, en el enlace <https://www.dimar.mil.co/notificaciones/estados>

ISABELLA RIVERA MÁRMOL  
CPS Secretaria Sustanciadora

# DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA



Barranquilla D.E.I y P, 18 de diciembre de 2024

Referencia: 13012024-008

Investigación: Jurisdiccional por Siniestro Marítimo daño a instalación portuaria  
– Auto fija fecha para audiencia.

## CONSIDERACIONES DEL CAPITÁN DE PUERTO DE BARRANQUILLA

Que, dentro de la investigación jurisdiccional de la referencia, se fijó como fecha de primera audiencia el día 16 de diciembre de 2024 a las 14:00 horas, la cual se inició de acuerdo con las instrucciones dispuestas en el artículo 37 del Decreto 2324 de 1984 y se procedió a suspender, para reanudarse en fecha 17 de diciembre de 2024 a las 14:00 horas.

Que, el día 17 de diciembre de 2024, durante el desarrollo de la audiencia y en la toma de declaración juramentada del señor capitán de la M/N “INDUSTRIAL KATHARINA”, se identificó una falencia en el lenguaje técnico marítimo del traductor oficial designado por el agente marítimo de la nave para el apoyo con la interpretación consecutiva del capitán y tripulación.

Por lo anterior, en aras de blindar la práctica de las pruebas correspondientes a la toma de las declaraciones del capitán y tripulación de la M/N “INDUSTRIAL KATHARINA”, el despacho procedió a suspender la audiencia a fin de otorgarle al apoderado del armador, capitán, tripulación y agente marítimo de la nave, un término prudencial para designar un nuevo traductor oficial para la toma de las precitadas declaraciones.

Que, en mérito de lo anterior, el Capitán de Puerto de Barranquilla en uso de sus facultades,

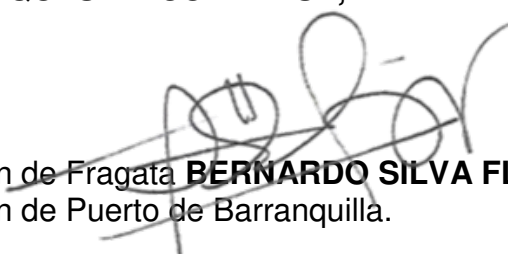
## RESUELVE

**PRIMERO: FIJAR** fecha para la continuación de la audiencia para el **jueves 19 de diciembre de 2024 a las 09:30 horas** por las razones mencionadas anteriormente.

**SEGUNDO:** La audiencia de la referencia será realizada vía virtual, de acuerdo con lo consagrado en el artículo 2 y 7 de la Ley 2213 de 2022, por lo que este Despacho suministrará un enlace de conexión a las partes con anticipación.

**TERCERO: NOTIFICAR** por estado de conformidad con lo establecido en el Código General del Proceso, artículo 295, en consonancia con lo establecido en la Ley 2213 de 2022, artículo 9.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

  
Capitán de Fragata **BERNARDO SILVA FLOREZ**  
Capitán de Puerto de Barranquilla.

Copia en papel auténtica de documento electrónico. La validez de este documento electrónico se garantiza mediante el uso de la tecnología de firma electrónica avanzada. Identificador: 3Wf9 8dYK jIK btk6 +76K hsc3 fqk=